

EXP-UNC: 6492/2014

Córdoba, 24 JUL 2014

VISTO:

La solicitud presentada por Federico Esteban Codorniu para que se le otorgue equivalencia en las materias: Instrumento Principal Violín I, Audioperceptiva I, Conjunto de Cámara I e Introducción a la Historia de las Artes de la carrera de Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental del Dpto. de Música; Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el interesado presenta certificado analítico de estudios parciales correspondientes a la Licenciatura en Violín de la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad de Artes y Diseño- donde consta la aprobación de las asignaturas: Violín (Nivel A, B, C, y D), Rítmica y Percepción Auditiva (Nivel A, B, C, y D), Música de Cámara I e Historia de la Música I.

Que a fs 3-37 se agregan los programas de las materias aprobadas con el aval de la Secretaría Académica y el Decanato de la Facultad de Artes y Diseño (UNCU) .

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Dpto. Académico de Música se expidió según dictamen de fecha 6 de mayo de 2014.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º): Admitir a Codorniu Federico Esteban, DNI 33.972.422 como alumno de la carrera en Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes

Artículo 2º): No otorgar equivalencia a Codorniu Federico Esteban en la materia Audioperceptiva I de la Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental del Dpto. Académico de Música debido a que las materias Rítmica y Percepción Auditiva (A,B,C y D) corresponden al pregrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 3º): Otorgar equivalencia al estudiante Codorniu Federico Esteban y por lo tanto considerar aprobados tanto el Curso de Nivelación como las asignaturas Instrumento Principal Violín I, Conjunto de Cámara I e Introducción a la Historia de las Artes.

Asul



Universidad
Nacional
de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

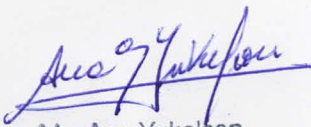
Artículo 4º): Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad, comunicar al interesado y al Dpto. Acad. De Música. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº
jga.

0341


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba